

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 781 /

CONCON, 21 MAR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

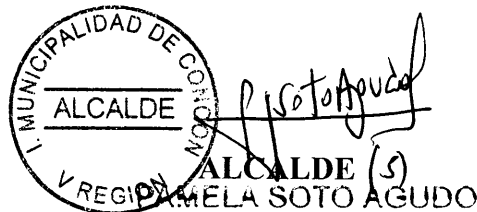
Convenio de Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e I. Municipalidad de Concón con fecha 26.12.2016 (decreto N°391) y Proyecto de Ejecución del PMJH año 2017.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** a **PAULA GONZALEZ CATALDO** la suma de \$ 168.000.-, como responsable administrativa del fondo fijo para **reembolsar gastos de taxi, colectivo, bus, etc. que se incurrieron e incurrirán en el traslado del equipo comunal** del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", entre 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria 114 – 05 – 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

OSG/MLEG/ESC/AMC/jtl
Distribución:
1. - Secretaria Municipal
2. - DAF
3. - DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		3